Naciones Unidas S/2021/909

Consejo de Seguridad

Distr. general
18 de noviembre de 2021
Español
Original: árabe

Cartas idénticas de fecha 29 de octubre de 2021 dirigidas al Secretario General y a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Kuwait ante las Naciones Unidas

Por instrucciones de mi Gobierno, y con arreglo a lo dispuesto en la resolución 2107 (2013) del Consejo de Seguridad, quisiera comunicarle los acontecimientos más recientes en relación con la cuestión de los nacionales de Kuwait y de terceros países desaparecidos.

El miércoles 20 de octubre de 2021, el Estado de Kuwait entregó a la Arabia Saudita los restos de un ciudadano saudita que había desaparecido durante la invasión iraquí de Kuwait en 1990. Fue posible dar con el paradero del difunto Abdullah bin Salim al-Qarni, ciudadano de la Arabia Saudita, al reconocerse su identidad mediante el proceso de identificación por análisis genético de los restos mortales que se habían recibido del Iraq. Se encontraba entre los restos de otros fallecidos cuya identidad ya se había hecho pública en notificaciones anteriores, de las cuales la más reciente se produjo el pasado mes de julio. Tras numerosas pesquisas, Kuwait obtuvo información relativa a dos enterramientos situados en el Iraq. Esa información se transmitió al Subcomité Técnico de la Comisión Tripartita, que decidió encargar al equipo técnico iraquí, bajo la supervisión del Comité Internacional de la Cruz Roja, que examinara los emplazamientos. Allí fue donde se encontraron los restos mortales de esos prisioneros.

Tan pronto como hubo concluido el proceso de examen genético, el Estado de Kuwait informó a sus interlocutores de la Arabia Saudita, por conducto del Subcomité Técnico, de los resultados de la identificación y de las medidas que se habían adoptado al respecto. A su vez, la Arabia Saudita se comunicó con los familiares del fallecido. Kuwait hace todo lo que está en su mano por notificar cualquier información o datos disponibles sobre los prisioneros y las personas desaparecidas, pues considera que se trata de un derecho humanitario y una obligación legal en virtud del derecho internacional, y en particular de la resolución 2474 (2019) del Consejo de Seguridad. El heroísmo de Al-Qarni será un símbolo que ejemplificará los sacrificios de nuestros hermanos de la Arabia Saudita durante el período de la invasión iraquí de Kuwait y la subsiguiente guerra de liberación. Recordamos con orgullo la honrosa actitud que mantuvieron los dirigentes, el Gobierno y el pueblo del hermano Reino de la Arabia Saudita durante la invasión iraquí de Kuwait.

El Estado de Kuwait agradece al Gobierno del Iraq, los miembros del Comité Tripartito y el Subcomité Técnico, el Comité Internacional de la Cruz Roja y la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq los esfuerzos que despliegan respecto de la cuestión humanitaria de los prisioneros y los desaparecidos. Asimismo,

expresa su esperanza de que sea posible poner fin a esta tragedia humanitaria y confirma que seguirá haciendo lo posible por dilucidar la suerte que corrieron todos los prisioneros de nacionalidad kuwaití y de terceros países.

Le agradecería que tuviera a bien distribuir la presente carta como documento del Consejo de Seguridad.

(*Firmado*) Mansour Ayyad Sh. A. **Alotaibi**
Embajador y
Representante Permanente